

Emplazamiento y denominación E. T. Carretera de Tárrega, kilómetro 12,845, Agramunt; E. T. «Sangra».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 200 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 25 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.054-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A.—1.998 R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red con línea A. T. a 25 kV. a E. T. «Areo», en término municipal de Alins.

Origen de la línea: Apoyo a/n. línea 25 kV. a Salto Principal de Tabescán (A.—A.—1.998 R. L.).

Final de la línea: E. T. «Areo».

Término municipal afectado: Alins.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Carretera L-50, ramal de la 504, a Areo, kilómetro 19, junto a La Forsa, término municipal de Alins; E. T. «Areo».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 50 kVA., de 25/0,23 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 27 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.055-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A.—2.032 R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación de la red de A. T. en zona rural del término municipal de San Ramón, con línea a 25 kV. a E. T. «Masías».

Origen de la línea: Apoyo número 24 línea a 25 kV. a E. T. número 281 «Portell».

Final de la línea: E. T. «Masías».

Término municipal afectado: San Ramón.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Sita junto a Portell en término municipal de San Ramón; E. T. «Masías».

Tipo y potencia: S/postes, un transformador de 100 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23

de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.056-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/706, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación Los Boliches y línea existente.

Final de la misma: Estación transformadora.

Término municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 365 metros.

Conductor: Aluminio de tres (1 x 95) milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 180 + 250 KVA., relaciones 10.000 ± 5 por 100/380-220 V., y 10.000 ± 5 por 100/220-127 V.

Objeto: Suministrar energía a edificaciones sitas en la calle Santa Rosa, de Los Boliches.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Rafael Blasco-Ballesteros.—3.197-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 29.126, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, a 10 KV., desde Busindre (Luarca) a Naraval (Tineo). Longitud, 7.220 metros. Apoyos metálicos. Conductor cable aluminio-acero LA 56.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 26 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.892-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad de las concesiones mineras que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del